Fecha: 30 de marzo de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: GILDARDO ARTURO SÁNCHEZ

OBJETO: "Apoyar la gestión como monitor de danza folclórica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de julio de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 031 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Se trabajó el primer mes de clases con lo estipulado en los programas de clase

   Metodología

   Enfoque lúdico, progresivo y adaptado a cada grupo etario

   - **Semana 1:** Integración y reconocimiento corporal.
   - **Semana 2:** Coordinación y pasos básicos.
   - **Semana 3:** Expresión corporal y secuencia corta.
   - **Semana 4:** Repaso y resultados

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Tras el primer mes de clases, se ha dado continuidad al desarrollo académico conforme a la programación establecida, con los grupos ya organizados según niveles y disponibilidad. Asimismo, se ha mantenido el registro constante de asistencia mediante la aplicación institucional, asegurando la participación de los estudiantes y el normal desarrollo de las actividades.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Se presentó el informe mensual de actividades, con todos los anexos requeridos.
   Se realizó el seguimiento a los estudiantes, estableciendo contacto con los usuarios.
   Cabe resaltar que el informe definitivo podrá consolidarse el próximo mes, ya que aún se están presentando estudiantes que no pudieron ser convocados por diferentes razones, entre ellas: no haberse inscrito en la plataforma o no haber respondido al llamado realizado.
   Además se salieron 5 alumnos por motivos de horarios, llegaron 20 que eran antiguos que no estaban registrados, pero ya se les hizo el proceso y 29 que se llamaron y todavía no aparecen en clases

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Durante el mes de marzo se realizaron varias actividades se iniciaron algunos encuentros creativos comunitarios y otras actividades
   Se continuó con la difusión de las publicaciones institucionales a través de los canales oficiales, manteniendo así la comunicación activa con la comunidad y compartiendo información relevante sobre los procesos y avances de la institución.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Se continúa con las clases y ensayos con el grupo de proyección de danza urbana, estableciendo cronogramas de trabajo, lineamientos de participación y objetivos artísticos para el periodo en curso.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**

   Se realizó el apoyo con una pareja de danza para la final de fútbol, en la cancha de la locería el domingo 15 de marzo, esto requerido por el director de la casa de la cultura

   Se asistió a una reunión convocada por el director con el propósito de planear, evaluar y ajustar el proceso formativo del área. Durante el encuentro se revisaron las estrategias pedagógicas implementadas, se analizaron los avances y dificultades presentadas, y se propusieron mejoras para fortalecer el desarrollo académico y artístico de los participantes.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 35.00 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	6008287864	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Febrero	6008297010	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 28 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026) y (Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.970.000	$13.230.000
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$2.700.000	$10.530.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de marzo de 2026

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de marzo de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista GILDARDO ARTURO SÁNCHEZ comprendidas entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 02, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-031 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de danza folclórica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora